



Municipio de Río Grande



Río Grande, 13 de Junio de 2017.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 052/2015, caratulado "Alquiler de fotocopiadora Auditoria",
El Acta T.C.M. N° 16/2016,
El Anexo I de Contrato N° 009/2015,
La Resolución T.C.M. N° 153/2016.

Considerando:

Que, bajo número de Mesa de Entradas 8761 de fecha 12/06/2017, ingresa la Factura B N° 0002-00011610 de ACL Xervice S.R.L., respecto del servicio de mantenimiento de equipo fotocopiador, por un monto de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), correspondiente al mes de Mayo 2017, según contrato oportunamente firmado.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado.

Que, el presente gasto se encuadra en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Art. 26° - Inc. 2°.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00011610 de la firma ACL Xervice S.R.L., por el servicio de mantenimiento de equipo fotocopiador correspondiente al mes de Mayo 2017, por un monto de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100).

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a la partida presupuestaria 03.02.04 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 095/2017.

Abogada Daniela Carina Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal